

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 20 DE MAYO DEL AÑO 2024**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Sr. Alcalde

Por delegación del Alcalde
(Decreto de 20 de mayo de 2024)
preside la sesión la primera Teniente
de Alcalde Dña. María Isabel Gautier
Bolaños.

Sre/as. miembros de la J.G.L.

Don José M^a Bancalero García
Doña Carola Patrizia Cornelissen
Doña Davinia M^a Calderón Sánchez
Doña Cristina Sánchez Collantes

Secretaria General:

Doña Cristina Barrera Merino.

Interventor:

Don Manuel Javier Cabeza Martínez.

En la Sala de Juntas del
Excmo. Ayuntamiento de esta
Ciudad de Medina Sidonia, siendo
las 13:30 horas del día 20 de mayo
de 2.024, previa convocatoria girada
al efecto, y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, se reúne la Junta de
Gobierno Local al objeto de celebrar
la sesión ordinaria, concurriendo
los/as Señores/as miembros
indicados.

Por falta de quórum en primera y
en segunda convocatoria se celebra
la reunión a la hora indicada.

Junto con convocatoria se ha
remitido a los miembros de este
órgano el Acta en borrador de la
sesión anterior y las propuestas que
se someten a aprobación.

No asisten:

Sr. Alcalde


Don José Manuel Ruiz Alvarado

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para constituir este órgano y celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria General, el orden del día

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por mí, la Secretaria General se presenta el borrador del acta de la sesión anteriores de fecha 13 de mayo de 2024, encontrándola conforme los presentes, se declara aprobada por unanimidad, ordenándose su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Código Seguro De Verificación	/768SM1H7hpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Gautier Bolaños Cristina Barrera Merino	Firmado	23/05/2024 13:40:59	
Observaciones		Firmado	23/05/2024 13:38:31	
Url De Verificación	Página		1/11	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//768SM1H7hpvFKoQGQfdEA=			

2.1.- Expediente de Urbanismo nº 60/22: licencia de ocupación en Paraje Hoyo de Santa Ana.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 14 de julio de 2023 y en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de ocupación que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D. Alfonso Collantes Ruiz.

Fecha de solicitud: 27.01.2023.

Nº expediente: 60/2022.

Finalidad de la actuación: licencia de ocupación de vivienda.

Situación y emplazamiento: Paraje Hoyo Santa Ana. Polígono 20 parcela 43 catastro rústica.

Consta en el expediente informe técnico desfavorable de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 04.02.2023, así como informe desfavorable del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Cádiz de fecha 05.09.2023, que señalan que lo solicitado no se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.


Se solicita licencia de ocupación de una vivienda ubicada en una parcela en suelo no urbanizable de carácter natural o rural con tolerancia de huertos familiares según el PGOU vigente y suelo rústico común según definición de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

La vivienda fue construida de nueva planta en el año 2009 en contra de la normativa urbanística de aplicación, según se desprende de los expedientes 114/09 de protección de la legalidad urbanística y 270/09 de licencia de obra.

Para la contratación de los servicios básicos deberá obtener la declaración de asimilado a fuera de ordenación previa justificación del cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo 405 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Denegar a D. Alfonso Collantes Ruiz, la licencia de ocupación de la vivienda sita en el Paraje Hoyo Santa Ana. Polígono 20 parcela 43 catastro rústica en Medina Sidonia, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.

Código Seguro De Verificación	/768SM1H7hpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	23/05/2024 13:40:59	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/05/2024 13:38:31	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//768SM1H7hpvFKoQGQfdEA==			

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado.

2.2.- Expediente de Urbanismo nº 515/23: liquidación tributaria por licencia de obras.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 14 de julio de 2023 y en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra por declaración responsable solicitada por D/D^a Antonio Flor Macias, expediente 515/2023.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 04.12.2023, en el cual se toma conocimiento de la declaración responsable para la ejecución de obras en el inmueble sito en calle Palmar, 4B.2º C.

Visto el escrito presentado por el interesado de fecha 04.03.2024, donde comunica que el coste final de las obras que se han ejecutado en el inmueble es de 500 €.


Tras dicho escrito por parte del Arquitecto Técnico Municipal emite informe con fecha 21.03.2024, en el siguiente sentido:

“Se presenta escrito en el que se comunica que el coste final de la obra a la que se refiere este expediente es de 500 €.

El art. 5.3 de la ordenanza municipal fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones establece que *“a la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, de oficio o a instancia del sujeto pasivo y mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda”*.

En la declaración responsable se decía que las obras a ejecutar eran:

- Sustitución de bañera por plato ducha.
- Reposición de 2 m² de azulejos afectados por la eliminación de la bañera.
- Demolición de tabique de 2,00 m² en entrada.
- Presupuesto: 1.700,00 €.

Código Seguro De Verificación	/768SM1H7hpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	23/05/2024 13:40:59	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/05/2024 13:38:31	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//768SM1H7hpvFKoQGQfdEA==			

Se ha comunicado que las obras ejecutadas han sido el cambio de bañera por placa ducha y la reposición del alicatado afectado, y que no se ha ejecutado la demolición del tabique.

Siendo el costo estimado de la demolición del tabique de 2 m² de 200,00 €, el coste real y efectivo de las obras finales es de 1.500,00 €, que sería la base imponible sujeta a impuesto conforme al art. 5.3 de la ordenanza fiscal municipal reguladora del impuesto sobre construcciones.”

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Modificar el presupuesto de las obras llevadas a cabo por parte de D. Antonio Flor Macias en el inmueble sito en calle Palmar, 4B.2º C., a la cantidad de 1.500 euros.

Segundo.- Dar de baja la liquidación 23/2023/1/377 a nombre de D. Antonio Flor Macías por importe de 51,00 €


Tercero.- Aprobar la liquidación nº 23/2024/1/202 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 1.500,00 €

1.	TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS		
a.	Cuota:	10,50 €	
b.	Pagado en autoliquidación:.....	10,50 €	
c.	CUOTA RESULTANTE DE LA TASA:.....	0,00 €	
2.	ICIO (Tipo Impositivo: 3%)		
a.	Cuota I.C.I.O.:.....	45,00 €	
b.	Pagado en autoliquidación:.....	1,40 €	
c.	CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO:.....	43,60 €	
3.	TOTAL LIQUIDACION		
	(1.c+2.c):.....	43,60 €	

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Código Seguro De Verificación	/768SM1H7hpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	23/05/2024 13:40:59	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/05/2024 13:38:31	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//768SM1H7hpvFKoQGQfdEA==			

El pago puede realizarse con Tarjeta Bancaria en la Tesorería del Ayuntamiento, sita en Pza. de España, 1 o bien mediante ingreso en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2024/1/202:

- UNICAJA:	ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA:	ES28 0182 7557 8702 0011 0358
- LA CAIXA:	ES48 2100 4015 3222 0000 7170
- CAJA RURAL	ES03 3187 0860 5110 9577 4327

Cuarto.- Dar traslado al departamento de Tesorería municipal para su conocimiento y efectos oportunos.”

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES PLANES ESPECIALES O PROYECTOS DE ACTUACION

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.


En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado

Código Seguro De Verificación	/768SM1H7hpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	23/05/2024 13:40:59	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/05/2024 13:38:31	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//768SM1H7hpvFKoQGQfdEA==			

expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 10. EXPEDIENTES DE GESTIÓN ECONÓMICA. DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (INCLUYE HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN TÉCNICA).

10.1.- Expediente de Intervención 137/2024. Aprobación de facturas.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 14 de julio de 2023 y en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar la siguiente propuesta:

“En relación con la propuesta de reconocimiento y liquidación de las obligaciones que a continuación se relacionan.


Considerando que consta acreditado suficientemente la ejecución de las obras, suministros o servicios prestados.

Considerando que el órgano competente para el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 185.2 y 3 del TRLRHL y el Decreto de delegación de competencias del Alcalde a la Junta de Gobierno Local de fecha 14/07/2023, y visto el informe de fiscalización de intervención de fecha 15/05/2024, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Reconocer el gasto y contabilizar la obligación, con cargo al Presupuesto municipal para el ejercicio 2024, prorrogado de 2022, correspondiente a cada una de las siguientes facturas relacionadas:

Relación de Facturas

PROVEEDOR	NÚMERO FACTURA	IMPORTE LIQUIDO	FECHA FACTURA	FECHA REGISTR O	EJERCICIO
NARVAEZ GUERRERO MONTAÑA	51	9.273,65	28/04/24	28/04/24	2024

Código Seguro De Verificación	/768SM1H7hpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	23/05/2024 13:40:59	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/05/2024 13:38:31	
Url De Verificación	Página		6/11	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//768SM1H7hpvFKoQGQfdEA==			

SEGUNDO: Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables oportunas al presente reconocimiento.”

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES O CONCESIONES DEMANIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE NEGOCIOS JURÍDICOS PATRIMONIALES

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES. BONIFICACIONES DE TRIBUTOS MUNICIPALES


En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 17. EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD/ ESTABLECIMIENTOS

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 18. EXPEDIENTES DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado

Código Seguro De Verificación	/768SM1H7hpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	23/05/2024 13:40:59	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/05/2024 13:38:31	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//768SM1H7hpvFKoQGQfdEA==			

expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 19. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN

19.1.- Expediente de urbanismo 252/22. Modificación de acuerdo de reconocimiento de situación de asimilado a fuera de ordenación de edificaciones sitas en Paraje El Castillo.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 14 de julio de 2023 y en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de los miembros presentes dejar el expediente sobre la mesa para su mejor estudio:


“ Vista la instancia D. José Luis Caballero Collantes para rectificación de coordenadas reconocidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/10/2023, Expte. Nº. 252/22.

Vista la tramitación del mismo, así como el informe del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Cádiz de fecha 30.04.2024 que a continuación se transcribe:

“Revisado el expediente remitido a este Servicio con referencia 252/22, tramitado a instancia de D. José Luis Caballero Collantes, para el reconocimiento en situación de asimilado a fuera de ordenación de las edificaciones sitas en Paraje El Castillo, SE COMUNICA que procede modificar las coordenadas que constan en la Resolución de dicho expediente en los términos indicados en el Informe Técnico Municipal de fecha 15/03/2024, al tratarse de una cuestión estrictamente técnica que no requiere pronunciamiento jurídico.”

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

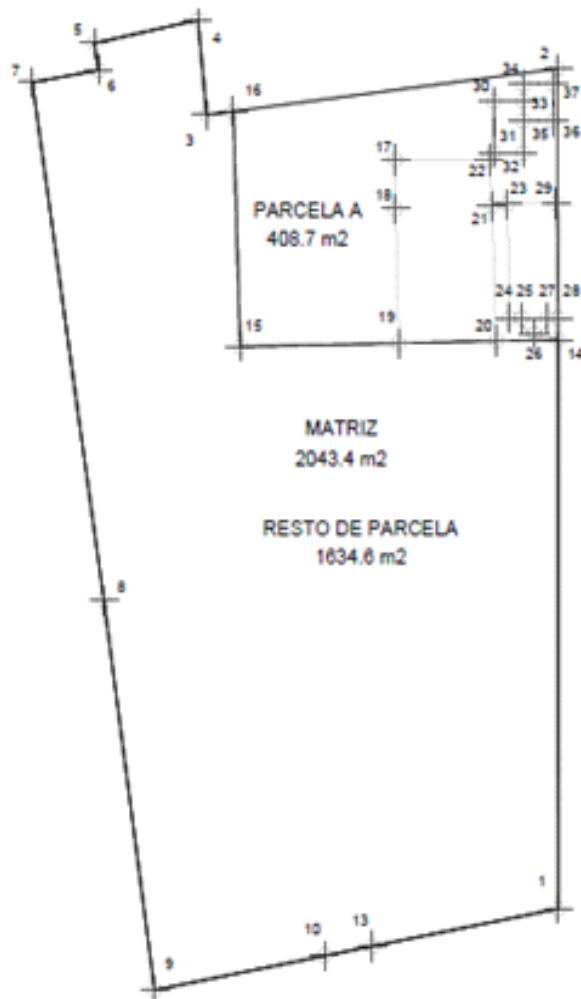
Único: Modificar las coordenadas reconocidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02.10.2023, en los términos indicados en el informe técnico de fecha 15.03.2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	/768SM1H7hpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	23/05/2024 13:40:59	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/05/2024 13:38:31	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//768SM1H7hpvFKoQGQfdEA==			



LISTADO DE PUNTOS VIVIENDA		
17	X= 237794.8539	Y= 4038633.9688
18	X= 237794.8539	Y= 4038630.5583
19	X= 237795.0889	Y= 4038621.1798
20	X= 237802.0959	Y= 4038621.3483
21	X= 237801.8074	Y= 4038630.7628
22	X= 237801.5909	Y= 4038633.9688
LISTADO DE PUNTOS PISCINA		
23	X= 237802.9084	Y= 4038630.8843
24	X= 237803.0474	Y= 4038622.9333
25	X= 237803.9422	Y= 4038622.9333
26	X= 237804.8535	Y= 4038621.8500
27	X= 237805.7649	Y= 4038622.9333
28	X= 237806.5284	Y= 4038622.9333
29	X= 237806.4219	Y= 4038630.9313
LISTADO DE PUNTOS PORCHE		
30	X= 237801.9265	Y= 4038638.0465
31	X= 237801.9265	Y= 4038634.4465
32	X= 237804.0465	Y= 4038634.4465
33	X= 237804.0465	Y= 4038638.0465
LISTADO DE PUNTOS CUARTO INSTALACIONES		
34	X= 237804.0465	Y= 4038639.2257
35	X= 237804.0465	Y= 4038636.6714
36	X= 237806.2398	Y= 4038636.6714
37	X= 237806.2398	Y= 4038639.2257

Código Seguro De Verificación	/768SM1H7hpfFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	23/05/2024 13:40:59	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/05/2024 13:38:31	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//768SM1H7hpfFKoQGQfdEA==			



“

PUNTO 20.- ASUNTOS DE URGENCIA.


No hubo.

PUNTO 21. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE MATERIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

No hubo

PUNTO 22. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Código Seguro De Verificación	/768SM1H7hpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	23/05/2024 13:40:59	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	23/05/2024 13:38:31	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//768SM1H7hpvFKoQGQfdEA==			

PUNTO 23º.- ASUNTOS QUE SOMETE EL ALCALDE A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA QUE PRESTE ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES SEGÚN ART. 23.1 A) LEY 7/1985.

No hubo.


Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta, se levantó la sesión siendo las 13:50 horas, de cuyo contenido se extiende este Acta. La Secretaria General, Doy Fe.

**Vº. Bº.
EL PRESIDENTE**

**Por delegación del Alcalde
hecha por Decreto de 20 de mayo de 2024
La Primera Teniente de Alcalde
Dña. María Isabel Gautier Bolaños**

LA SECRETARIA GENERAL

Cristina Barrera Merino.

Código Seguro De Verificación	/768SM1H7hpvFKoQGQfdEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Gautier Bolaños Cristina Barrera Merino	Firmado	23/05/2024 13:40:59	
Observaciones		Firmado	23/05/2024 13:38:31	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//768SM1H7hpvFKoQGQfdEA==	Página	11/11	